



Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 173 DEL CPACA, INICIA EL TÉRMINO DEL TRASLADO DE REFORMA DE LA DEMANDA

ITEM	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA VENCIMIENTO TRASLADO
1	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018-00377	LISETH GONZALEZ OVIEDO	NACION- RAMA JUDICIAL-DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL	17-01-2022

SE FIJA AVISO DE TRASLADO, HOY PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA

NOTA: EL VENCIMIENTO DEL TRASLADO, PUEDE SER CONSULTADO EN EL APLICATIVO TYBA SEGÚN EL RADICADO DEL PROCESO. EL ESCRITO DE REFORMA QUEDA A DISPOSICION EN EL APLICATIVO TYBA Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.